

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

QUILLOTA,

07 ENE. 2014

EXENTO N°

04

NUM: 71 / VISTOS: 1).- El Contrato de Plazo Fijo fecha 18 de Julio de 2013 y Decreto Alcaldicio N°3840 de fecha 25 de Julio de 2013 de Doña CAMILA ALEJANDRA CABRERA CUEVAS, R.U.T N° [REDACTED] Técnico en Educación Parvularia de Jardines Infantiles VTF ; El Contrato de Obra o Faena de fecha 11 de Octubre de 2013 y Decreto Alcaldicio N°5810 de fecha 21 de Noviembre de 2013.
2).- La Resolución N°1600 de 2008 de la contraloría General de la República que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1.- PONGASE TERMINO A LA RELACION LABORAL DE DOÑA CAMILA ALEJANDRA CABRERA CUEVAS, R.U.T N° [REDACTED] a contar del 02 de Enero de 2014, de acuerdo a los términos del Artículo 159, número (o inciso) 4, del Código del Trabajo, esto es, "Vencimiento del plazo convenido".

Anótese, Comuníquese y Remítase Este Documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional Valparaíso(5)
Secretaría Municipal
Interesado (a)
Carpeta Personal
Oficina Control
Archivo DAEM

LMG/DMB/JVS/LBS/csf.